



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 332

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 435, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA PETRONILA ORTIZ MATIAS DE PERICHE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21851260, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 256 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ANSELMO MATIAS PACHAS Y ESPOSA Y FELICITA ALMEYDA PACHAS** A FAVOR DE: **JULIA ESTHER MATIAS PACHAS**, CON FECHA 17 DE ABRIL DE 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 866 VUELTA AL 869, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA PETRONILA ORTIZ MATIAS DE PERICHE**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21851260, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 11 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2023 14:12:20-0500





NÚMERO DE ORDEN: DOSCIENTOS CINCUENTISEIS (256)

C.O.M.P.R.A. y V.E.N.T.A.

OTORGAN DON: ANSELMO MATIAS PACHAS Y ESPOSA

DOÑA: FELICITA ALMEYDA PACHAS

A FAVOR DE:

DOÑA: JULIA ESTHER MATIAS PACHAS

EN CHINCHA ALTA, A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR NÚMERO 1013857, ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. D960896,

SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, COMPARECEN:--

DON: ANSELMO MATIAS PACHAS, PERUANO, OCUPACIÓN: AGRICULTOR, É

IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21849622, CASADO CON

DOÑA: FELICITA ALMEYDA PACHAS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, I-

IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21849480.-----

DOÑA: JULIA ESTHER MATIAS PACHAS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,

IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21847922, CASADA CON DON

PRÓSPERO ORTÍZ ROMERO.-----

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:--

867

MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE Ud. EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA,QUE CELEBRAN DE UNA PARTE,EN CALIDAD DE VENEDORES,DON ANSELMO MATÍAS PACHAS Y ESPOSA DOÑA FELÍCITA ALMEYDA PACHAS,DOMICILIADOS EN AVENIDA PRIMAVERA -- SIN NÚMERO DEL DISTRITO;DE SUNAMPE DE ESTA PROVINCIA;Y, DE LA OTRA PARTE,EN CALIDAD DE COMPRADORA,DOÑA JULIA,ESTHER MATÍAS PACHAS IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.21847922,DOMICILIADA EN LA CALLE "PRIMAVERA OSCAR BENAVIDES" Nº 105-SUNAMPE,DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES:-----

P R I M E R A

MATERIA DE VENTA,SON DOS PREDIOS A DESCRIBIRSE:-----

- A) PREDIO URBANO.- Ubicado ENTRE LAS CALLES, "PRIMAVERA" Y "VIRREYES" SIN NÚMERO DEL DISTRITO DE SUNAMPE,PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA,CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE TRES CIENTOS OCHENTA DOS METROS CUADRADOS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (382.60 M²).ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS POR EL NORTE:CON CALLE "PRIMAVERA",EN 8.37 ML.; POR EL SUR: CON CALLE "VIRREYES" EN 12.32 ML.; POR EL ESTE,CON PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA TEODORA MATÍAS PACHAS,EN 39.20 ML. Y, POR EL OESTE:EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: 26.90 ML.; 2.30 ML. Y 12.30 ML.,RESPECTIVAMENTE,CON PROPIEDAD DE DON ÁBEL LOZA.-----
- B) PREDIO RÚSTICO.- Ubicado EN LA TOMA DE "MICHICO",PAGO DE ACEQUIA GRANDE,DISTRITO DE SUNAMPE, PROVINCIA DE CHINCHA,DEPARTAMENTO DE ICA,QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS OCHENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (912.84 M²), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE DON PEDRO PACHAS,EN 42.39 ML.; POR EL SUR:CON ENTRADA Y ACEQUIA QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE BERNARDINO CHUMBAIUCA CON 43.39 ML.; POR EL ESTE,CON PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA TEODORA MATÍAS PACHAS CON 21.90 ML. Y,POR EL OESTE, CON



PROPIEDAD DE DON URBANO JULVE EN 21.00 ML.-----

SEGUNDA

"EL VENDEDOR" DON ANSELMO MATÍAS PACHAS, DECLARA FORMALMENTE QUE LOS INMUEBLES MATERIA DE VENTA LO VIENE POSEYENDO DESDE HACEN MAS DE TREINTA AÑOS A LA FECHA EN FORMA ININTERRUMPIDA, COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO, POR HERENCIA DE SUS PADRES, FAVORECIÉNDOLES LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY SUSTANTIVA CIVIL.-----

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO "EL VENDEDOR" CON INTERVENCIÓN DE SU NOMBRADA ESPOSA, TRANSFIEREN EN FORMA REAL Y PERPETUA A FAVOR DE "LA COMPRADORA" LOS PREDIOS URBANO Y RÚSTICO DESCRITOS EN LA CLAÚSULA PRIMERA, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, AÍRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.---

CUARTA

DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE CIENTO INTIS MILLON, POR AMBOS INMUEBLES, CUYO IMPORTE DECLARAN "LOS VENEDORES" DECLARAN HABER RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR, A SU REAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.-----

QUINTA

"LOS VENEDORES" DECLARAN QUE LOS INMUEBLES MATERIA DE VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.-----

SEXTA

LOS CONTRATANTES CONSIDERAN QUE EL PRECIO PACTADO ES SU JUSTO VALOR, POR LO QUE DESDE YA, RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR, EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN O CUALQUIER OTRO AC-



860

...TO QUE TIENDA A INVALIDARLO.-----

SEPTIMA

Los IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES, DE PAN DE CUEN
TA DE AMBOS CONTRATANTES.-----

OCTAVA

Los DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES SON DE CUENTA DE LA COM
PRADORA.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY.----
CHINCHA, DOCE DE ABRIL DE 1991.-FIRMADO.-IDA TORRES AYO-ABOGADO
REGISTRO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTISEIS.-ÁNDELMO MATÍAS PACHAS.
FELICITA ALNEYDA PACHAS.-JULIA ESTHER MATÍAS PACHAS.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-IMPUESTO A LAS TRANSFEREN
CIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: JULIA ESTHER
MATÍAS PACHAS.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA
DISTRITO SUNAMPE.-MARISCAL BENAVIDES CIENTO CINCO.-DATOS RELA
TIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-ÁNSELMO MATÍAS PACHAS Y ESPOSA.-DO
MICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO SUNAMPE.-
AVENIDA PRIMAVERA SIN NÚMERO.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.- COM
PRA VENTA.-FECHA DOCE DE ABRIL DE 1991.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-
PRIMAVERA SIN NÚMERO.-FORMA DE PAGO.-AL CONTADO.-I/M.100.00.-
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES 3%.I/M.26.35.-SON: VEINTISEIS
Y 35/100 INTIS DE MILLON.-FECHA DE PAGO DIECISEIS DE ABRIL D E
MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO
DE RECEPCIÓN.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORERO.-UNA FIRMA
ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIE
NTOS NOVENTIUNO.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRI
MONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO 1990.-IDENTIFICACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE.-MATÍAS PACHAS JULIA ESTELA.-DOMICILIO FISCAL.-



DISTRITO SUNAMPE.-DIRECCIÓN Av.PRIMAVERA.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-
PAGADO PRIMER-SEGUNDO-TERCER Y CUARTO TRIMESTRE.-TOTAL A PAGAR:
1/13,000.00.-FECHA DE PAGO 23 DE MAYO DE 1990.-UNA FIRMA CONTRI
BUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESO
RERO.-OTRO SELLO.-OFICINA PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-SELLO DE
RECEPCIÓN VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-1990.-IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RESU
MEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-MATÍAS PACHAS JULIA ESTE
LA.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO SUNAMPE.-IDENTI
FICACIÓN DE LA DECLARACIÓN:MASIVA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-
ÁNEXO NÚMERO UNO.-AV.PRIMAVERA AFECTOS :11'279,048.00.-ÁNEXO NÚ
MERO DOS ACEQUIA GRANDE.-AFECTOS :1'812,711.00.-FECHA Y FIRMA
DEL CONTRIBUYENTE.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-CHINCHA.-OFICI
NA PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-1990.-IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ÁNEXO NÚ
MERO UNO.-PREDIO URBANO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-MA
TÍAS PACHAS JULIA ESTELA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIA
ÚNICA.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-AVENIDA PRIMAVERA
DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO:TERRENO SIN CONSTRUIR.-USO.
TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUI
SIÓN 12.9.88.-ÁREA:382.60 M2.-VALOR TOTAL DEL TERRENO Y AUTOAVA
LUO:11'279,048.00.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-
CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-----

INSERTO

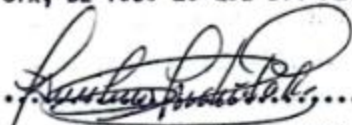
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-1990.-IMPUESTO AL VALOR DEL
PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ÁNEXO NÚ



...NERO DOS.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-MATÍAS PACHAS JULIA ESTELA.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-TOMA MICHICO-PAGO ACEQUIA GRANDE.-PREDIOS COLINDANTES.-NORTE:PEDRO PACHAS.-SUR:ENTRADA Y ACEQUIA.-ESTE:MARIA TEODORA MATÍAS.-OESTE:URBANO JULVE.-DATOS RELATIVOS AL TERRENO.-LOTE.-USO:AGRÍCOLA.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO.-VALOR DEL ARANCEL POR HAS. 19'257,926.00.-CANTIDAD DE HAS. 0.0912.84.-VALOR TOTAL.-1'812,711.00.-AUTOAVALUO: 1'812,711.00 .-FECHA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE. TESORERO.-FECHA DE RECEPCIÓN VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-


 ANSELMO MATÍAS PACHAS


 FELÍCITA ALMEYDA PACHAS


 JULIA ESTHER MATÍAS PACHAS


 Notario Público

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2023 14:08:48-0500